



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, y los listados de todas las especialidades, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/149/2015, de 26 de febrero.

Mediante la Resolución de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño y los listados de todas las especialidades, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/149/2015, de 26 de febrero.

De acuerdo con el apartado noveno.5 de la Orden EDU/149/2015, de 26 de febrero, la parte dispositiva de la Resolución de 22 de julio de 2015, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño y los listados de todas las especialidades, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/149/2015, de 26 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– *Listado de baremación definitivo.*

Se aprueban los listados alfabéticos definitivos de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño contenidos en el Anexo I, y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación incluidos en el Anexo II, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/149/2015, de 26 de febrero.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad y puntuación, y en el caso del Anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.

El listado de los aspirantes que han desistido de su solicitud conforme al artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se recoge en el Anexo III.

Una vez realizada la adjudicación de destino a los aspirantes que superen el procedimiento selectivo de ingreso derivado de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, se publicarán los listados indicados en los Anexos I y II, a efectos informativos, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León una vez detraídos aquellos.

Segundo.– *Publicación y publicidad.*

La presente resolución y sus listados se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación a partir de las 12:00 del mismo día en que se publique la parte dispositiva de aquella en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Valladolid, 22 de julio de 2015.

*El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*